



BANDO

El Alcalde de esta Ciudad, HACE SABER:

Con el objeto de evitar problemas sanitarios y de convivencia entre nuestros vecinos y vecinas, recordamos a los propietarios de perros y mascotas las responsabilidades y obligaciones que se deben tener con los mismos en los espacios públicos.

Ningún perro puede estar suelto en la vía pública, siendo obligatorio la utilización de correa, debiéndose tener especial atención con los de la especie canina que sean potencialmente peligrosos que deberán llevar, además obligatoriamente, bozal y conducidos con correa o cadena, todo ello en aras de evitar que los animales puedan infundir temor, suponer peligro o amenaza, u ocasionar molestias.

La persona responsable del perro estará obligada a recoger los EXCREMENTOS que deposite en las zonas públicas, usando LÍQUIDOS HIGIENIZANTES cuando se traten de orines.

Los excrementos caninos depositados en la vía pública constituyen un grave problema. Su presencia en nuestras calles representa un riesgo importante para la integridad física de los viandantes, ya que pueden ocasionar deslizamiento y caídas, constituyendo además un peligro potencial de contagio de enfermedades graves, especialmente para las personas de menos edad, que en sus juegos entran fácilmente en contacto con los pavimentos. Todo ello sin perjuicio de las correspondientes sanciones estipuladas.

Vejer de la Frontera, a 23 de mayo de 2024



Fdo.: Antonio González Mellado

A
Y
U
N
T
A
M
I
E
N
T
O
D
E
V
E
J
E
R
D
E
L
A
F
R
O
N
T
E
R
A